



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 055-2013-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 05 de Diciembre de 2013.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 05 de Diciembre del año 2013, con el voto mayoritario de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional;

Que, mediante Informe Técnico N° 033-2013-GOB.REG.HVCA/GRPPyAT/SGPyAT/GLJ, de fecha 19 de Noviembre de 2013, la Sub Gerencia de Planeamiento, y Acondicionamiento Territorial, comunica la culminación del saneamiento del límite interdepartamental de los departamentos de Huancavelica y Ayacucho.

Que, mediante Acta de Acuerdo de Límites, de fecha 22 de Octubre de 2013, suscrito por funcionarios de la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial (DNTDT), Funcionarios de los Gobiernos Regionales de Ayacucho y Huancavelica, se tomaron diversos acuerdos los mismos que son ratificados y avalados por el pleno del Consejo Regional de Huancavelica.

Que, el Artículo 4° de la Ley N° 29533 – Ley que Implementa Mecanismos para la Delimitación Territorial, refiere que tratándose de saneamiento de límites territoriales de circunscripciones colindantes entre departamentos, el acta de acuerdo de límites es suscrita por los presidentes regionales y amparada por el Consejo Regional...".

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 055-2013-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 05 de Diciembre de 2013.

ACUERDA:

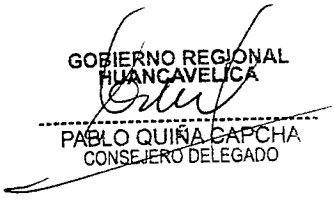
ARTICULO PRIMERO.- AVALAR y Respalda el saneamiento del limite interdepartamental de los departamentos de Huancavelica y Ayacucho, conforme al Acta de Acuerdo de Límites y al Informe Técnico N° 033-2013-GOB.REG.HVCA/GRPPyAT/SGPyAT/GLJ, de fecha 19 de Noviembre de 2013, que forma parte integrante del presente Acuerdo de Consejo Regional como Anexo - 1.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone el Artículo Primero.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA


PABLO QUIÑA CAPCHA
CONSEJERO DELEGADO